

<b>Administradora</b> BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS	<b>RUN</b> 9074	<b>Moneda</b> CLP	<b>Patrimonio Serie</b> \$850.875.173	<b>Monto Mínimo</b> Sin Monto Mínimo
--	--------------------	----------------------	--	---

### Objetivo del Fondo

Fondo Mutuo orientado a una inversión de mediano y largo plazo. Su cartera está compuesta por instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales. La duración de la cartera de inversiones estará entre 3 y 5 años. El Fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del fondo, en instrumentos de deuda denominados en UF.

### Inversionista

Orientado a personas naturales y jurídicas que buscan invertir en el largo plazo, cuyo interés sea invertir en instrumentos de deuda nacionales, principalmente en UF.

**Tolerancia al Riesgo:** Moderado  
**Horizonte de Inversión:** Largo Plazo.  
**Uso de los Recursos:** Inversiones a largo plazo.

### Rescates

**Fondo es Rescatable:** SI  
**Plazo Rescates:** 1 DÍA HÁBIL BANCARIO  
**Duración:** Indefinido

### Comentario del Manager

Durante abril el desempeño del Fondo se explicó por el sorpresivo IPC del mes de marzo. El cual fue de un 1% por sobre el 0,6% esperado por el mercado. Entre las divisiones con aumentos en sus precios, destacaron transporte, y educación. El Imacec de marzo de 2026 cayó 0,1% en comparación con igual mes del año anterior. La serie desestacionalizada aumentó 0,3%, tanto respecto del mes precedente, como en doce meses. El mes registró un día hábil más que marzo de 2025. Durante el mes en su reunión de Tasa de Política Monetaria (TPM) el Banco Central de Chile decidió mantener la tasa.

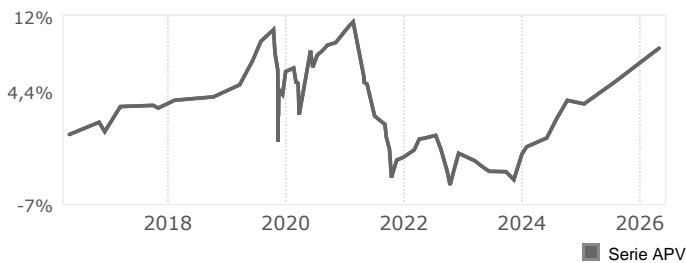
### Beneficios Tributarios<sup>(\*)</sup>

- APV     APVC     57 LIR  
 107 LIR     108 LIR

### Riesgos Asociados<sup>(\*)</sup>

- Mercado     Liquidez     Sectorial  
 Moneda     Tasa Interés     Derivados  
 Crédito

### Rentabilidad en UF desde 01/05/2016 a 30/04/2026



### Rentabilidades Anualizadas

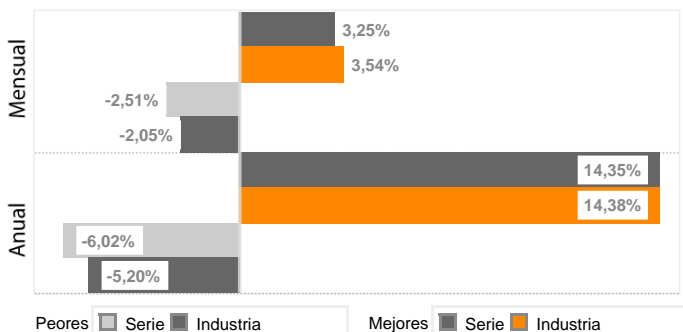
<b>1 Año</b>	4,41%
<b>2 Años</b>	4,89%
<b>5 Años</b>	0,65%
<b>10 Años</b>	0,84%

Calculadas en UF al 30/04/2026

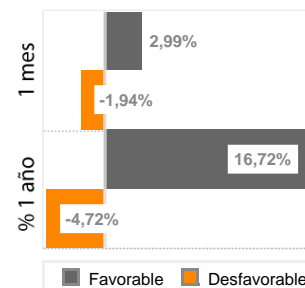
### Tasa Anual de Costos (TAC)<sup>(\*)</sup>

TAC Serie (Exento de IVA)	0,70%
TAC Industria <sup>(1)</sup> (Al 30/04/2026)	0,77%
TAC Mínimo <sup>(1)</sup> (Al 30/04/2026)	0,12%
TAC Máximo <sup>(1)</sup> (Al 30/04/2026)	1,54%

### Mejores y Peores Rentabilidades | Últimos 5 años <sup>(\*)</sup>



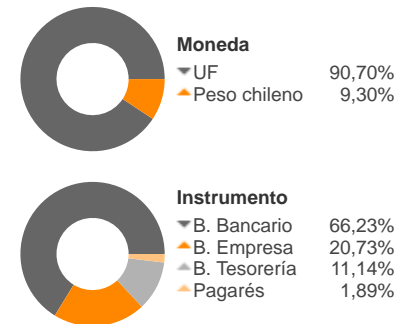
### Simulación de Escenarios <sup>(\*)</sup>



1 mes: Calculado con modelo mensual.  
 1 año: Calculado con modelo anual.

### Composición<sup>(\*)</sup>

30/04/2026



### Serie <sup>(\*)</sup>

	A	APER	APV	B	BE	C	I	VIVIENDA
Remun. Anual Máx. (%) <sup>(A)</sup>	1,1900 <sup>(1)</sup>	1,0000 <sup>(1)</sup>	1,5000 <sup>(2)</sup>	1,7850 <sup>(1)</sup>	0,0000 <sup>(1)</sup>	2,9750 <sup>(1)</sup>	1,0710 <sup>(1)</sup>	0,4000 <sup>(2)</sup>
Gasto Máximo (%) <sup>(B)</sup>	0,3000 <sup>(1)</sup>	0,3000 <sup>(1)</sup>	-	0,3000 <sup>(1)</sup>	-	0,3000 <sup>(1)</sup>	0,3000 <sup>(1)</sup>	-
Comisión Máxima (%) <sup>(C)</sup>	1,1900 <sup>(1)</sup>	-	-	1,1900 <sup>(1)</sup>	-	1,1900 <sup>(1)</sup>	-	-

Corresponde a la serie con menor remuneración. Infórmese sobre las características esenciales de esta serie, las que pueden ser consultadas en el folleto informativo respectivo.

(1) IVA incluido. (2) Exento de IVA.

(\*) Más información acerca de este ítem en página 3 (glosario).

Más Información en: Las oficinas de BancoEstado a lo largo del país, llamando al 600 200 700 o ingresando a los sitios web [www.bancoestado.cl/fondosmutuos](http://www.bancoestado.cl/fondosmutuos) o [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

La fiscalización del fondo y de la administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato general de fondos. La información es provista por LVA Índices en base a datos publicados en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl) y por la administradora. LVA Índices no ofrece garantías, no asume responsabilidades sobre la información o por las decisiones de inversión adoptadas por terceros. Las fichas comerciales y valores calculados son propiedad de LVA Índices.

## Notas

---

**(A)** Base de cálculo de Remuneración: El porcentaje de remuneración fija se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre.

**(B)** Gastos de cargo del fondo: Se cargará como gasto del Fondo la remuneración de la Administradora, señalada precedentemente. Los gastos de operación serán de hasta un 0,3% anual sobre el patrimonio del Fondo y corresponderán a aquellos relativos a los siguientes conceptos:

- Las comisiones, impuestos y gastos de intermediación y custodia incurridos por el Fondo.
- Procesos de auditoría, publicaciones legales, mantención y adquisición de software y asesorías legales que sean necesarias para el funcionamiento del Fondo.
- Derechos o tasas correspondientes al registro o inscripción del reglamento interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
- Gastos por contratación de servicios externos.

Estos gastos serán devengados diariamente y su distribución será de manera que todos los partícipes contribuyan a pagarlos en forma equitativa, a prorrata de sus cuotas. Adicionalmente, la Administradora estará facultada para contratar servicios de administración de cartera para el Fondo, los gastos derivados de esta contratación serán de cargo de la Administradora.

El Fondo podrá efectuar pagos por servicios prestados por personas relacionadas a la Administradora con un límite anual de 0,3% anual sobre patrimonio del Fondo, Los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme al marco legal vigente en la jurisdicción respectiva en la que invierta el Fondo deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo, así como las indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo, no estarán sujetos al límite señalado precedentemente, ni a ningún otro límite.

**(C)** Para las Series: Vivienda, APV, APER, BE e I: No se contempla para esta serie el cobro de comisión de colocación de cuotas.

No obstante, lo anterior, aquellos rescates que se hagan del Fondo, referidos a aportes que tengan su origen en la alternativa de APV, es decir bajo el régimen legal de Ahorro Previsional Voluntario de que trata el artículo 20 del DL 3500, quedarán eximidos del cobro de comisión señalado anteriormente. Sin embargo, se informa a los aportantes que los rescates que se hagan del Fondo, que representen retiros de todo o parte de los recursos originados en cotizaciones voluntarias y depósitos de Ahorro Provisional Voluntario, que no se destinen a incrementar o anticipar pensiones, y que se encuentran acogidos al régimen tributario señalado en la letra a) del inciso primero del artículo 20 L del decreto ley N°3.500, originarán que la Administradora deba girar a la Tesorería General de la República un monto equivalente al 15% del retiro con cargo a la bonificación. Si el saldo de la bonificación es inferior a dicho monto se efectuará el cargo por el remanente. A su vez, los rescates que se hagan del Fondo, que representen retiros de todo o parte de los recursos originados en cotizaciones voluntarias y depósitos de Ahorro Provisional Voluntario, que no se destinen a incrementar o anticipar pensiones, y que se encuentran acogidos al régimen tributario señalado en la letra b) del artículo 20 L del decreto ley N°3.500, estarán afectos a una retención del 15% sobre el monto del rescate en pesos el cual servirá de abono al impuesto único que establece la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Para mayor información respecto a las definiciones de los riesgos involucrados en el Fondo, referirse al Reglamento Interno del Fondo, disponible en [www.bancoestado.cl/fondosmutuos](http://www.bancoestado.cl/fondosmutuos) o [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

(\*) Más información acerca de este ítem en página 3 (glosario).

Más Información en: Las oficinas de BancoEstado a lo largo del país, llamando al 600 200 700 o ingresando a los sitios web [www.bancoestado.cl/fondosmutuos](http://www.bancoestado.cl/fondosmutuos) o [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

La fiscalización del fondo y de la administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato general de fondos. La información es provista por LVA Índices en base a datos publicados en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl) y por la administradora. LVA Índices no ofrece garantías, no asume responsabilidades sobre la información o por las decisiones de inversión adoptadas por terceros. Las fichas comerciales y valores calculados son propiedad de LVA Índices.

## Beneficios Tributarios

**APV:** Ahorro previsional voluntario.

**APVC:** Ahorro previsional voluntario colectivo.

**57 LIR:** Cuando el mayor valor que se genere en el rescate de fondos mutuos no excede las 30 UTM vigentes a diciembre de cada año, estas rentas estarán exentas al impuesto global complementario cuando se trate de contribuyentes dependientes, pensionados y/o pequeños contribuyentes.

**107 LIR:** Este artículo establece que, cumplidos ciertos requisitos, el mayor valor en la enajenación de cuotas de fondos mutuos, se afectará con un impuesto con tasa de 10%, que tendrá el carácter de impuesto único a la renta.

**108 LIR:** Los fondos mutuos acogidos a este beneficio permiten no tributar sobre el mayor valor obtenido, en la medida que se reinvierta el rescate del fondo en otro(s) fondo(s) de la misma u otra sociedad administradora.

## Simulación de Escenarios

Estos valores son calculados con un modelo estadístico básico, que considera las rentabilidades en pesos chilenos históricas del fondo para dar una idea general del comportamiento que podría tener en el futuro, si no cambia ningún factor relevante. Los datos presentados no son una predicción, sino una estimación del rango en el cual podría moverse la rentabilidad del fondo en la mayoría de los casos de acuerdo a su comportamiento hasta ahora. Esta estimación es sólo referencial ya que la rentabilidad de la serie es esencialmente variable por lo que no es posible predecir su comportamiento futuro.

El modelo estadístico contempla el uso de una media aritmética móvil y la desviación estándar tradicional para estimar este rango, lo que implica suponer una distribución normal de los retornos del fondo o serie (que es el supuesto más simple posible en este contexto).

Sobre esta base, la simulación de una gran cantidad de trayectorias posibles de rentabilidad se puede resumir en una sola fórmula simple, que indica que el 95% de los valores finales de estas trayectorias caerá dentro de un rango de dos desviaciones estándar del promedio. Para aplicar esto a los plazos de 30 y 365 días, respectivamente, se multiplica el promedio de rentabilidad diaria por 30 y 365 respectivamente, y la desviación estándar por la raíz cuadrada de 30 y 365 respectivamente, como estimaciones simples de la desviación estándar mensual y anual.

Nota: No presentan simulaciones de escenarios los fondos o series que tienen un periodo de operación inferior a 12 meses ni los que han cambiado de tipo hace menos de 12 meses, por no tener suficiente historia para hacer estos cálculos en forma válida, ni aquellos para los cuales más del 10% de las rentabilidades mensuales y anuales móviles históricas efectivamente obtenidas en el periodo de cálculo, son inferiores al promedio menos dos desviaciones estándar, o superiores al promedio más dos desviaciones estándar, porque dicha condición impide asumir una distribución normal de los retornos, ni aquellos cuyo valor cuota no haya sufrido variaciones al menos 1 vez al mes y 12 veces en un año.

## Mejores y Peores Rentabilidades | Últimos 5 años

Las mejores y peores rentabilidades de la serie se calculan considerando las rentabilidades mensuales y anuales, según corresponda, en pesos chilenos calculadas al cierre de cada mes de los últimos cinco años o desde el inicio de operaciones de la serie en caso de que ésta haya iniciado operaciones hace menos de cinco años.

La mejor y peor rentabilidad de la industria se calcula ponderando las mejores y peores rentabilidades (descritas en el párrafo anterior) de las series de los fondos del mismo tipo por su patrimonio promedio en el periodo de cálculo.

## Series

La información específica de cada serie puede ser encontrada en el reglamento interno del fondo. Infórmese permanentemente de las características y diferencias de costos de todas las series existentes o futuras.

## Riesgos Asociados

**Riesgo de Mercado:** Este riesgo está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

**Riesgo de Líquidez:** Es el riesgo asociado a la posibilidad de que el fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

**Riesgo Sectorial:** Este riesgo está asociado a las malas condiciones de mercado que pueden darse en un sector industrial en particular y que por ende puede afectar a la rentabilidad del fondo.

**Riesgo de Moneda:** Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

**Riesgo de Tasa de Interés:** Es el riesgo de pérdida a causa de movimientos de los tipos de interés. Hace referencia el riesgo que se asume en una inversión al producirse variaciones no esperadas en los tipos de interés.

**Riesgo de Derivados:** Se refiere al riesgo de tener exposición a derivados cuya finalidad puede ser cobertura o inversión.

**Riesgo de Crédito:** Se refiere al riesgo de pérdida que sufriría el fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para éste.

## Tasa Anual de Costos

Corresponde a la proporción que representan todos los gastos que fueron incurridos por el fondo, incluida la remuneración de la administradora, en el patrimonio de éste antes de descontados los gastos. Contiene todos los gastos en que incurrió el fondo en el periodo respectivo, incluidos aquellos inherentes a las inversiones del mismo.

**Tac Industria:** Se calcula considerando los demás fondos mutuos del mismo tipo y moneda de contabilización, pertenecientes a todas las administradoras. El valor resultante de TAC Industria incluye IVA.

**Tac Mínimo / Tac Máximo:** Se calcula considerando los demás fondos mutuos del mismo tipo y moneda de contabilización, pertenecientes a la administradora. Se excluyen de la comparación las series de inversión interna. Los valores resultantes de Tac Mínimo y Tac Máximo incluyen IVA.

## Composición

Los porcentajes están calculados sobre el total de la cartera de inversión del fondo. Estos valores son aproximados y se presentan a modo de referencia.